



**UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE
LA AMAZONIA
VICERRECTORADO ACADÉMICO**



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”
“Año del Bicentenario de José Faustino Sánchez Carrión”.

RESOLUCIÓN VICERRECTORAL N° 005-2025-R-VRA-UNIA

Yarinacocha, 10 de abril del 2025

VISTO:

Carta N°050-2025-UNIA-VRA-DIBU de fecha 10 de febrero de 2025 y “Levantamiento de observaciones del Plan de Trabajo 2025”

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las universidades tienen autonomía en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley Universitaria N° 30220, que en su artículo 8° establece: *“La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido con la Constitución, la presente Ley y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo..., 8.2) De Gobierno..., 8.3) Académico..., 8.4) Administrativo... y 8.5) Económico...”*;

Que, el Art. 65, incisos 65.1.1, 65.1.2 y 65.1.4 de la Ley Universitaria 30220, de establecen que el Vicerrector académico tiene como atribuciones, dirigir y ejecutar la política general de formación académica en la universidad, supervisar las actividades académicas en concordancia con la misión y metas establecidas, lo que es concordante con el Art. 54 del Estatuto de la UNIA;

Que, mediante **Resolución de Consejo Universitario N.º 12-2024-CU** de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia - UNIA por unanimidad acordaron ENCARGAR a partir del 12 de octubre de 2024 el Vicerrectorado Académico a la docente principal Dra. Teresa Alarcón Castillo, hasta que se resuelva jurídicamente la situación del docente principal Dr. Hernán Ávila Morales.

Que, mediante Carta N°050-2025-UNIA-VRA-DIBU de fecha 10 de febrero de 2025 presentado por el Dr. Oscar Raúl Esquivel Ynjante, Director de la Dirección de Bienestar Universitario, remite el “Levantamiento de observaciones del plan de trabajo de la Dirección de Bienestar Universitario – DIBU 2025”; al Vicerrectorado Académico y **solicita se emita “ACTO RESOLUTIVO DE APROBACION.**

Que, de la revisión del **“Plan de Trabajo de la Dirección de Bienestar Universitario – DIBU 2025”** se evidencia que este se encuentra alineado al PEI – 2025 y se proyecta a cumplir los objetivos institucionales y las funciones de la Dirección de Servicios Académicos establecidos en el ROF de la entidad aprobado mediante RESOLUCIÓN N.º 109-2021-UNIA-CO, el mismo que establece las funciones de la Dirección de Bienestar Universitario (Órgano de Línea Art. 81 ROF) el cual dirige, adscrito a este vicerrectorado, y es responsable funcional del mismo, así como el de las Unidades que la componen, en el cual se lee:

Artículo 81° Dirección de Bienestar Universitario





UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

VICERRECTORADO ACADÉMICO



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”
“Año del Bicentenario de José Faustino Sánchez Carrión”.

RESOLUCIÓN VICERRECTORAL N° 005-2025-R-VRA-UNIA

Es el órgano de línea dependiente del Vicerrectorado Académico; responsable de dirigir, efectuar y ofrecer a los estudiantes programas de bienestar en materias de deportes, recreación, cultura, arte, alimentación, salud, transporte, vivienda, apoyo psicológico y promoción social.

Artículo 82° Funciones de la Dirección de Bienestar Universitario

- a) *Planificar, proponer, organizar, promover y conducir la implementación de los servicios de apoyo académico, bienestar y asistencia social, y servicios educacionales complementarios*
- b) *Presidir y conducir la delegación deportiva o cultural, que en representación de la UNIA participa en los diferentes eventos deportivos que organiza la Federación deportiva universitaria, del Perú – FEDUP y otras instituciones*
- c) *Implementar programas de integración de personas con discapacidad en la UNIA*
- d) *Establecer programas deportivos de alta competencia, que incluye becas, tutorías, derechos y deberes de los alumnos participantes*
- e) *Planificar, dirigir, coordinar y conducir las actividades del sistema de biblioteca institucional, así como el reposito institucional*
- f) *Elaborar el diagnóstico de la situación económica y social de la comunidad universitaria, con la finalidad de proporcionar soporte objetivo a los planes y programas de bienestar*
- g) *Promover la movilidad de los estudiantes, docentes y administrativos, tomando en cuenta la igualdad y diversidad de género*
- h) *Implementar los lineamientos de la política nacional de gestión de riesgo de desastres, a través del planeamiento, organización dirección y control de las actividades y acciones relacionadas con los procesos de estimación de riesgo, prevención y reducción de riesgo, preparación, respuesta y rehabilitación y reconstrucción*
- i) *Elaborar normas internas para el adecuado funcionamiento de la dirección de bienestar universitario*
- j) *Otras funciones que le asigne el vicerrectorado académico*

En ese sentido, este vicerrectorado académico concluye que el **“Plan de Trabajo de la Dirección de Bienestar Universitario – DIBU 2025”** se encuentran alineados a los instrumentos de gestión institucional y cumple los requisitos formales para la emisión de acto resolutivo que formaliza su aprobación.

Que, en mérito al principio de segregación de funciones, por el cual los servidores y funcionarios públicos responden por las funciones que ejercen, y son responsables legales individualmente, por los actos u omisiones de las mismas, debiéndose delimitar la responsabilidad del Titular de este despacho vicerrectoral, y, así mismo, en virtud al principio de confianza el cual opera en el marco del principio de distribución de funciones y atribuciones (obligaciones), el cual se fundamenta, en la actuación de un servidor o funcionario público conforme al deber estipulado por las normas, confiando a su vez, en que otros servidores actuaran reglamentariamente, operando así la presunción de que todo servidor actúa bajo el cabal cumplimiento de sus funciones. El Artículo IV del TUO de la Ley N.º 27444, establece que **las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho**, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.





**UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE
LA AMAZONIA
VICERRECTORADO ACADÉMICO**



**“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”
“Año del Bicentenario de José Faustino Sánchez Carrión”.**

RESOLUCIÓN VICERRECTORAL N° 005-2025-R-VRA-UNIA

Que, el reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante Resolución N.º 109-2021-UNIA-CO, dispone en su artículo °13 literal d) como una de las funciones del Vicerrectorado Académico es:
d) Dirigir y Supervisar las Políticas lineamientos y actividades de bienestar universitario.”

Estando a los considerandos precedentes, y en uso de las atribuciones conferidas a este Vicerrectorado Académico por la Ley Universitaria N.º 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO°: APROBAR el “Plan de Trabajo de la Dirección de Bienestar Universitario – DIBU 2025” presentado por la Dirección de Bienestar Universitario.

ARTÍCULO SEGUNDO: ELEVAR la presente Resolución al Consejo Universitario para ser Ratificado, conforme a ley.

ARTICULO TERCERO: Se encarga a la secretaria del Vicerrectorado Académico notificar a los interesados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.


Dra. Teresa Alarcón Castillo
VICERRECTORA ACADÉMICA (E)

C.c
Archivo
Rector
DSA
Interesado



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

Yarinacocha, 10 de febrero del 2025

CARTA N°050-2025/UNIA-VRA-DIBU

Señor (a):
DRA. TERESA ALARCON CASTILLO
Vicerrector Académico de la UNIA

UNIA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA	
VICERECTORADO ACADÉMICO	
11 FEB 2025	
N° REG. 166	HORA: 7:30pm
FOLIO 22	FIRMA: [Firma]

Asunto : LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES DEL PLAN DE TRABAJO 2025
Referencia : Carta N°113-2025-VRA-UNIA

De mi mayor consideración:

Por medio del presente, me dirijo a usted para comunicarle que, en atención a las observaciones formuladas al Plan de Trabajo 2025 de la Dirección de Bienestar Universitario (DIBU), se han efectuado las correcciones y ajustes correspondientes, según lo indicado en el informe técnico.

Adjunto a la presente, encontrará el documento actualizado del Plan de Trabajo 2025, el cual incluye las modificaciones solicitadas, garantizando el cumplimiento de los lineamientos y criterios establecidos para su aprobación.

Quedamos a su disposición para cualquier información adicional que se requiera. Agradecemos su amable atención y colaboración en el proceso de revisión y aprobación del documento.

Sin otro particular, me despido de usted con la más alta consideración.

Atentamente,

UNIA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA
Dr. Oscar Raul Esquivel Yujante
DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA
VICERECTORADO ACADÉMICO

PROVEIDO
DESTINO: equipo de trabajo
PARA: res

FECHA: 20/2/2025 FIRMA: [Firma]

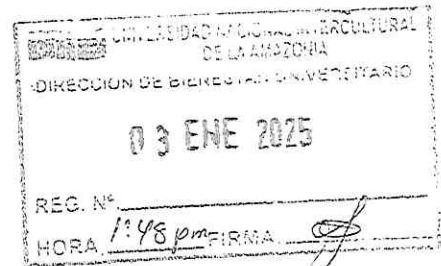




Yarinacocha, 03 de febrero de 2025.

Carta N°113-2025-VRA-UNIA.

Señor (a):
DR. OSCAR RAÚL ESQUIVEL YNJANTE
Director de Bienestar Universitario – UNIA.
Presente. -



Asunto : REVISIÓN DE PLAN DE TRABAJO DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO.

Ref. : CARTA N° 015-2025/UNIA-VRA-DIBU

De mi especial consideración:

Por medio de la presente, expreso a usted mi cordial saludo y a la vez remitir lo siguiente:

El 26 de diciembre del 2024, con Resolución Rectoral N° 365-2024-UNIA-R, se aprueba el Plan Estratégico Institucional 2025-2030 de la UNIA.

El 02 de enero del 2025, con CARTA MÚLTIPLE N° 002-2025-UNIA-R-VRA, se solicita PLAN DE TRABAJO 2025, a las unidades dependientes del Vicerrectorado Académico.

El 17 de enero del 2025, con CARTA N° 015-2025/UNIA-VRA-DIBU, presenta su PLAN DE TRABAJO 2025 de la Dirección de Bienestar Universitario.

Que, mediante MEMORANDO N° 021-2024-UNIA-VRA de fecha 26 de diciembre del 2025, se exhortó el cumplimiento de sus funciones de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones; así mismo la formulación de su Plan de Trabajo en concordancia y cumplimiento del PEI y los objetivos institucionales, priorizando y ajustando sus acciones, actividades y propuesto estrictamente al ROF y el PEI.

2. Análisis

Direcciones	Funciones Según ROF	Objetivos del PEI	Acciones del PEI	Observación
Dirección de Bienestar Universitario	No describe las funciones según el ROF	No indica	No indica	- En el folio 17 en objetivos específicos menciona actividades de extensión cultural y proyección social. - Revisar el Plan Operativo Institucional 2025. - Debe priorizar actividades según su marco presupuestal.

La primera universidad intercultural del Perú



**UNIVERSIDAD NACIONAL
INTERCULTURAL DE LA AMAZONÍA**
Licenciada con Resolución N° 131-2018-SUNEDU/CD

**VICERRECTORADO
ACADÉMICO**

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

En ese sentido, se **SOLICITA** con **CARÁCTER DE URGENTE**, REMITIR SU PLAN DE TRABAJO, tomando en cuenta lo descrito en la presente, en un **PLAZO MÁXIMO DE 10 DÍAS HÁBILES**, BAJO RESPONSABILIDAD **FUNCIONAL**.

Por consiguiente, le remito estos documentos para su conocimiento y trámite conforme a lo solicitado.

Sin otro particular, expreso a usted los sentimientos de mi especial consideración

Cordialmente,



ALARCON CASTILLO TERESA
UNIVERSIDAD NACIONAL
INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA
VICERRECTORA ACADEMICA (E)
vicerrectorado_academico@unia.edu.pe
Fecha: 03/02/2025 09:16
Firmado con www.locapu.pe

C.c.
Archivo
Anexo 01: 06 folios
TAC/Estefani

La primera universidad intercultural del Perú



vice_academico@unia.edu.pe



www.unia.edu.pe



arretera a San José 0.63 Km. Yarinacocha - Ucayali - Perú



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA
VICERRECTORADO ACADEMICO
DIRECCION DE BIENESTAR UNIVERSITARIO
PLAN DE TRABAJO DE LA DIRECCION DE BIENESTAR
UNIVERSITARIO - DIBU

CODIGO:

Versión:
0.1

Fecha de
Vigencia
2025

Pagina

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

VICERECTORADO ACADEMICO



PLAN DE TRABAJO DE LA DIRECCION DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

Yarinacocha, 2025

La primera universidad intercultural del Perú



direc_responsabilidad_social@unia.edu.pe
www.unia.edu.pe
Carretera a San José 0.63 Km. Yarinacocha - Ucayali

19



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA
VICERRECTORADO ACADEMICO
DIRECCION DE BIENESTAR UNIVERSITARIO
PLAN DE TRABAJO DE LA DIRECCION DE BIENESTAR
UNIVERSITARIO - DIBU

CODIGO:

Versión:
0.1

Fecha de
Vigencia
2025

Pagina

PLAN DE TRABAJO DE LA DIRECCION DE BIENESTAR UNIVERISTARIO

Texto Descriptivo

Responsables	Revisión	Aprobación
DR. ESQUIVEL YNJANTE, Oscar Raúl – DIBU MG. ESTACIO ALBORNOZ, Darwin Josué – UBUB Asesoramiento: DPC. ANGLES PAREDES, José Luis – Asesor Administrativo - DIBU	Dra. Teresa Alarcón Castillo Vicerrectora Académica (E)	Consejo Universitario
Fecha 10-02-2025	Fecha 10-02-2025	



La primera universidad intercultural del Perú



direc_responsabilidad_social@unia.edu.pe
www.unia.edu.pe

Carretera a San José 0.63 Km. Yarinacocha - Ucayali



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA
VICERRECTORADO ACADEMICO
DIRECCION DE BIENESTAR UNIVERSITARIO
PLAN DE TRABAJO DE LA DIRECCION DE BIENESTAR
UNIVERSITARIO - DIBU

CODIGO:

Versión:
0.1

Fecha de
Vigencia
2025

Pagina

I. INTRODUCCIÓN

En la línea de alcanzar los objetivos institucionales, cumplir con los fines de creación y en concordancia a la Visión y Misión de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonía, la Dirección de Bienestar Universitario – DIBU, presta servicios de salud, Servicios de recreación y deporte, Servicios de arte y cultura, Servicio psicopedagógico, Servicio de Beca (Residencia, Alimento y Bolsa de trabajo) para estudiantes y docentes.

Asimismo, fomenta actividades de recreación y deporte, artísticas y culturales entre la comunidad universitaria, dando oportunidad a los estudiantes de diferentes grupos étnicos que estudian en la UNIA.

En ese sentido, la Dirección de Bienestar Universitario, presenta el Plan de trabajo 2025, que servirá de base para la elaboración detallada de los objetivos, metas, detalle de actividades, cronograma y programación proyectada de gastos y presupuesto para el desarrollo de las actividades propias de la misma Dirección.



La primera universidad intercultural del Perú





UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA
VICERRECTORADO ACADEMICO
DIRECCION DE BIENESTAR UNIVERSITARIO
PLAN DE TRABAJO DE LA DIRECCION DE BIENESTAR
UNIVERSITARIO - DIBU

CODIGO:

Versión:
0.1

Fecha de
Vigencia
2025

Pagina

II. JUSTIFICACIÓN

La Universidad Nacional Intercultural de la Amazonía, a través del Vicerrectorado Académico, como organismo del más alto nivel en la gestión académica, encargado de organizar y conducir actividades de la Dirección de Bienestar Universitario, en coordinación con todas las Unidades, Unidad de Bienestar Universitario y Becas (albergando a un 92.27% de pueblos Originarios; Brindando Alimento a un 72% de Beca Alimentaria a estudiantes de pueblos originarios y el 100% de estudiantes con Bajo Recursos Económicos con Bolsa de trabajo), Área de Deporte y Recreación (con participación de un 85% de estudiantes de pueblos originario), Área de Arte y Cultura (con participación de un 80% de estudiantes de pueblos originario), Unidad de Servicios de Salud (en la cual se atendió a un 90% de estudiantes de pueblos originarios y un 20% de mestizos).

Por consiguiente, se formula el PLAN DE TRABAJO DE LA DIRECCION DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, el mismo que contiene el diagnóstico de la situación actual, su Perfil, objetivos, contenido, presupuesto y cronograma de actividades a desarrollarse durante el año 2025, así como la población involucrada en cada uno de los proyectos de DIBU, para lo cual se considerara un presupuesto asignado para desarrollar el Plan de Trabajo 2025.



La primera universidad intercultural del Perú



16



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA
VICERRECTORADO ACADEMICO
DIRECCION DE BIENESTAR UNIVERSITARIO
PLAN DE TRABAJO DE LA DIRECCION DE BIENESTAR
UNIVERSITARIO - DIBU

CODIGO:

Versión:
0.1

Fecha de
Vigencia
2025

Pagina

III. FINALIDAD

El objetivo principal del Plan de Trabajo de la Dirección de Bienestar Universitario-UNIA es aportar un servicio de atención eficaz a toda la comunidad Universitaria, proporcionando un apoyo profesional especializado a través de las Unidades de DIBU (Unidad de Bienestar Universitario y Becas, Unidad de Promoción de Deporte y Cultura y la Unidad de servicio de Salud). Enfatizando dicha atención a las comunidades originarias de la amazonia.

IV. ALCANCE

El plan de trabajo, está dirigido al Consejo Universitario de la UNIA, Vicerrectorado Académico, Dirección de Bienestar Universitaria, Facultades de la UNIA, Estudiantes de las cuatro Carreras, Docentes (nombrados y contratados)



La primera universidad intercultural del Perú





UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA
VICERRECTORADO ACADEMICO
DIRECCION DE BIENESTAR UNIVERSITARIO
PLAN DE TRABAJO DE LA DIRECCION DE BIENESTAR
UNIVERSITARIO - DIBU

CODIGO:

Versión:
0.1

Fecha de
Vigencia
2025

Pagina

V. OBJETIVOS

5.1. Objetivo General

Organizar, ejecutar, implementar y promover el desarrollo de las actividades relacionadas de la Dirección de Bienestar Universitario, garantizando el cumplimiento del plan estratégico institucional de 2025 – 2030, para atender a los estudiantes, docentes, administrativos y público en general.

5.2. Objetivos Específicos

- Implementar las condiciones para que los miembros de la comunidad universitaria (estudiantes, docentes, personal administrativo) cuenten con el apoyo necesario para integrarse en las actividades de DIBU.
- Ofrecer el servicio de becas con residencia universitaria, beca de alimentación, bolsa de trabajo para los estudiantes de la UNIA.
- Programar las actividades conmemorativas como aniversario de la UNIA, aniversario de las Carreras profesionales, entre otros, para la comunidad universitaria.
- Coordinar actividades de bienestar estudiantil y trabajo universitario para encaminar a nuestros estudiantes a un desarrollo académico, personal, social, proporcionando calidad de servicio; a través de atención personalizada.
- Formular el Reglamento General, política de la Dirección de Bienestar Universitario y actualizar el reglamento de becas y demás unidades.
- Monitorear y supervisar los servicios que ofrece la UNIA a través de DIBU.
- Coordinar trabajos inherentes a las actividades de DIBU, con las autoridades Universitarias.



La primera universidad intercultural del Perú



VI. PRINCIPIOS

Este plan de trabajo se rige por los siguientes principios:

- Las unidades de la Dirección de Bienestar Universitario tienen como objetivo inculcar valores de respeto, responsabilidad, colaboración y empatía entre toda la comunidad universitaria. De esta forma se enseña, se mejora, se promueve, y se previene de manera oportuna la deserción académica del alumno y se fomenta la práctica de Buenos Hábitos integrales del estudiante, respetando sus tradiciones ancestrales.
- Trabajo en equipo. Este es el principio fundamental para los empleados de esta entidad, con la habilidad de involucrarse de manera activa en la consecución de un objetivo compartido, subordinando los intereses individuales a las metas del equipo. Se llevará a cabo considerando el fortalecimiento de las actividades y tareas planteadas durante el año de forma proactiva y consciente.
- sentido de relevancia en la actualidad. Cada miembro de la comunidad universitaria establece una conexión con valores y metas, de forma que se convierten en miembros de la organización donde se siente vinculado con la unidad que estaría preparada para protegerlo en cualquier circunstancia.



VII. EJES DE TRABAJO DE DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

Los ejes de trabajo de la Dirección de Bienestar Universitario son de género intercultural, promoción de salud, desarrollo de competencias, desarrollo integral, inclusión, orientación, gestión de becas, extensión cultura e investigación. Los planes de DIBU, intentan coordinar acciones ya existentes en la comunidad universitaria, además de impulsar la generación de nuevas iniciativas que se adecuen a las necesidades y desafíos que afrontamos desde la universidad y como sociedad.



VIII. BENEFICIARIOS

Las acciones y tareas que faciliten la consecución de las metas establecidas en las políticas de Dirección de Bienestar Universitario en la UNIA, beneficiarán a los siguientes grupos de interés:

- Docentes
- Estudiantes

IX. ACTIVIDADES

9.1. Actividades operativas

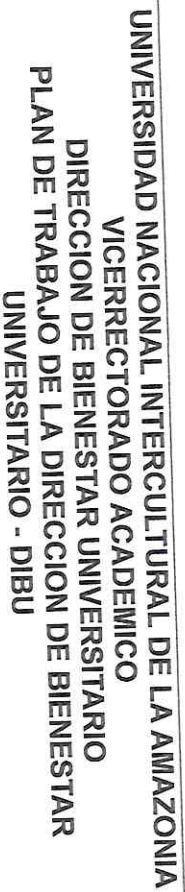
9.1.1. Optimización de los servicios de bienestar universitario, deporte y recreación, salud, transporte, arte y cultura, Becas-DIBU.

9.1.2. Creación del programa de la salud preventiva y promocional-DIBU.

9.1.3. Creación de actividades extra curriculares de arte y deporte para la integración, representación y fortalecimiento de la identidad institucional-DIBU.

9.1.4. Creación de un programa integral de terapia para las personas con discapacidad-DIBU.





Versión: 0.1	Fecha de Vigencia 2025
-------------------------------	---

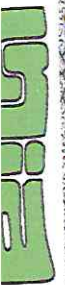
ESQUEMAS Y CRONOGRAMAS

META FÍSICA DEL 2025

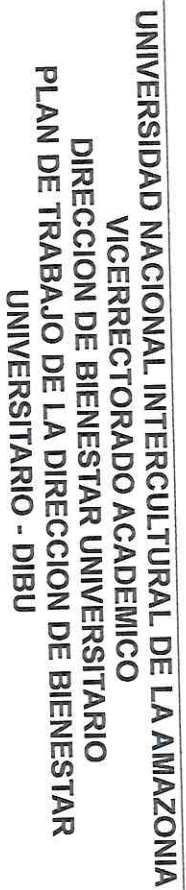
[illegible]

 direc_responsabilidad_social@unla.edu.pe

www.unma.edu.pe
San José 0.63 Km. Yarinacocha - Ucayali



[illegible]



Versión: 0.1	Fecha de Vigencia 2025
-------------------------------	---

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA - UNIVA -

08



CODIGO:	
Versión: 0.1	Fecha de Vigencia 2025
Página	

[illegible]

La primera universidad intercultural del Perú





Version:

Fecha de Vigencia 2025



 <https://www.facebook.com/direccional.unia>
 https://twitter.com/direccional_unia
 <https://www.instagram.com/direccional.unia>
 <https://api.whatsapp.com/send?phone=51999999999>
 direc_responsabilidad_social@unia.edu.pe
 www.unia.edu.pe
 Carabaya a San José 0 63 Km. Yarinacocha - Ucayali



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA
VICERRECTORADO ACADEMICO
DIRECCION DE BIENESTAR UNIVERSITARIO
PLAN DE TRABAJO DE LA DIRECCION DE BIENESTAR
UNIVERSITARIO - DIBU

CODIGO:

Versión:
0.1

Fecha de
Vigencia
2025

Pagina

XI. RESULTADOS ESPERADOS

- Potenciar la gestión académica, fomentar la coexistencia solidaria, equitativa y democrática entre los integrantes de la comunidad universitaria mediante actividades de formación en temas que aborden la Dirección de Bienestar universitario.
- Permitir el Acceso a 700 estudiantes de la UNIA, seleccionados para el servicio de comedor universitario periodo académico 2025 I y II
- Fomentar el uso de los derechos básicos de los integrantes de la comunidad universitaria y fortalecerlos.
- Promover la participación de la comunidad académica en la administración y en las acciones de respaldo a las comunidades indígenas.



La primera universidad intercultural del Perú



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA
VICERECTORADO ACADÉMICO
DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO
PLAN DE TRABAJO DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR
UNIVERSITARIO - DIBU

CODIGO:

Versión: 0.1
Fecha de Vigencia 2025

Página



XII. ANEXOS

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

F.001 PROGRAMACIÓN DE TAREAS POR ACTIVIDAD OPERATIVA

CENTRO DE COSTO
10603 DIRECCION DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

AÑO
2025

OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

Fortalecer la Gestión institucional.

ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL

#MD PLANES CURRICULARES POR COMPETENCIA PARA LOS ESTUDIANTES

META:	5000276. GESTION DEL PROGRAMA
N° REG. POI	20210017070021

CATEGORIA PTAL	PRODIPY	COD PRODIPY	FUNCION	DIVISION FUNCIONAL	GRUPO FUNCIONAL	ACTIVIDAD PTAL	SEC PTAL
9001. ACCIONES CENTRALES	ACTIVIDAD	3969999. SIN PRODUCTO	22. EDUCACION	006 GESTION	0008. ASESORIA Y APOYO	5000003. GESTION ADMINST.	002

FUENTE:
00. RO

COD - AEI.01.04	ACCIONES ESTRATEGICAS INSTITUCIONAL / TAREAS OPERATIVAS INSTITUCIONALES (TOI)	META FISICA		PROGRAMACIÓN FISICA MENSUALIZADA												PRIORIDAD (*)
		UNID. MED	META FISICA ANUAL	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	

1	Gestión de la Dirección de Bienestar Universitario.															
1.01	Elaboración y presentación del Plan de trabajo DIBU-2025.	plan de trabajo	1	1												

la primera universidad intercultural del Perú





Versión: 0.1	Fecha de Vigencia 2025
-------------------------------	---

 dlrec_responsabilidad_social@unia.edu.pe
 www.unia.edu.pe
 Carretera a San José 0.63 Km. Yarinacocha - Ucayali



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA
VICERECTORADO ACADEMICO
DIRECCION DE BIENESTAR UNIVERSITARIO
PLAN DE TRABAJO DE LA DIRECCION DE BIENESTAR
UNIVERSITARIO - DIBU

CODIGO:

Versión: 0.1
Fecha de Vigencia 2025

Pagina



3.13	infeccion de transmision sexual - VIH-SIDA	Taller	2					1					1					
4	3- creación de actividades extra curriculares de arte y deporte para la integración, representación y fortalecimiento de la identidad institucional-DIBU	UNID. MED	META FISICA ANUAL	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic			
4.01	servicio de sistema de riego de gras natural	servicio	1				1											
4.02	Organizar el I encuentro de danzas originarias, costa, sierra y selva inter universidades interculturales 2025	servicio	1								1					1		
4.03	Organizar I Mundialillo Regional inter universidades Interculturales 2025	Servicio	1									1						
4.04	Actividades culturales como parte de desarrollo social en los distintos asentamientos humanos de La region de Ucayali	Taller	2				1					1						
4.05	Talleres deportivos y gimnasia	Taller	2			1					1							
4.06	Implementacion de talleres artisticos de musica, danza, dibujo y pintura actividad compartida con el profesor de musica.	Taller	2										1					
4.07	Organizar los talleres deportivos.	Taller	2					1						1				

La primera universidad intercultural del Perú

